



<b>MODELO BOLSA SUST_3</b>	
<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/051	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 7 de febrero de 2024	<b>BOUC:</b> AÑO XXI, n. 6. 7 de febrero de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FILOSOFÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> LÓGICA Y FILOSOFÍA TEÓRICA	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTA: Ángeles Jiménez Perona  
SECRETARÍA: Laura Nuño de la Rosa García  
VOCAL: María José Callejo Hernanz  
VOCAL: François Jaran Duquette  
VOCAL: Guillermo Villaverde López

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
<b>Emilio de ISIDORO GIRÁLDEZ</b>	6,8
<b>Javier LEIVA BUSTOS</b>	5,9
<b>Marcia MARTÍNEZ GARCÍA</b>	5,2



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Emilio de ISIDORO GIRÁLDEZ	2,9	0	0	2,9	0	0	1	0,9	0,3	2,2	0,7	0,7	1	1	6,8
Javier LEIVA BUSTOS	1,6	0	0	1,6	0,02	0,02	1,2	1	0,5	2,7	0,7	0,7	0,9	0,9	5,9
Marcia MARTÍNEZ GARCÍA	2	0	0,3	2,3	0	0	0,8	0,7	0,5	2	0,9	0,9	0	0	5,2
Ramón MACHO ROMÁN	2,2	0	0	2,2	0	0	0,2	0,9	0	1,1	0,7	0,7	0,8	0,8	4,8
Luis PERIÁÑEZ LLORENTE	1,7	0	0,1	1,8	0	0	2	0,4	0,2	2,6	0,2	0,2	0	0	4,6
David YÁÑEZ BAPTISTA	2,3	0	0	2,3	0	0	0,5	0,4	0,2	1,1	0,8	0,8	0	0	4,2
José Luis DÍAZ ARROYO	2	0	0	2	0	0	1	0	0,1	1,1	0	0	0,8	0,8	3,9
Paula SÁNCHEZ MAYOR	0	0	0	0	0	0	0,9	0,5	0,2	1,6	0,8	0,8	0,9	0,9	3,3
Javier LÓPEZ ALÓS	0	0	0	0	0,03	0,03	0,6	0	0,1	0,7	0,2	0,2	0,8	0,8	1,7
Mercedes CARRILLO ARAHUETES	0	0	0	0	0	0	0,4	0	0,1	0,5	0,8	0,8	0	0	1,3
Jorge BARTOLOMÉ HERRERO	0	0	0	0	0	0	0,1	0,2	0,1	0,4	0,7	0,7	0	0	1,1
Sergio CASADO CHAMIZO	0	0	0	0	0	0	0,7	0	0,1	0,8	0,3	0,3	0	0	1,1
Alberto MORÁN ROA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,8	0,8	0,8
Marina AGUILAR SALINAS	0	0	0	0	0	0	0,3	0	0	0,3	0,2	0,2	0	0	0,5



Francisco ROMERO SACRISTÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0	0	0,2
-------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-----	-----	---	---	-----



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia en estudios universitarios oficiales en universidad pública en materias propias del área de Filosofía: hasta 2,9 puntos.
1.2.-	Docencia en estudios universitarios oficiales en universidad privada en materias propias del área de Filosofía: hasta 0,1 puntos.
1.3.-	Otros méritos: participación en proyectos de innovación docente, seminarios impartidos, dirección TFG, TFM, etc. (en el área de Filosofía): hasta 0,5 puntos.
2.1.-	Otra experiencia docente en Filosofía: hasta 1 punto.
3.1.-	Publicaciones y proyectos (en el área de Filosofía): hasta 2 puntos.  Publicaciones (en el área de Filosofía): hasta 1,5 puntos. Proyectos de investigación (en el área de Filosofía): hasta 0,5 puntos.
3.2.-	Becas/contratos predoctorales y postdoctorales y estancias de investigación (en el área de Filosofía): hasta 1 punto.
3.3.-	Participación y organización de congresos, conferencias, seminarios, etc. (en el área de Filosofía): hasta 0'5 puntos.
4.1.-	Máster en el área de Filosofía y otras titulaciones y méritos relacionados con el área: hasta 1 punto.
5.1.-	Grado de doctor en el área de Filosofía: hasta 1 punto.  Grado de doctor en el área de Filosofía: 0,8 Premio extraordinario de doctorado: 0,1 Mención internacional o equivalente en doctorado: 0,1

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Ángeles J. Perona Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A Laura Nuño de la Rosa García Firmado:
---	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: